

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E

La que suscribe Regidora Lic. SILVIA LORENA CUEVAS MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Recreación y Deporte, con fundamento en los Artículos 1° tercer párrafo, 4, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los Artículos 41 fracción III, 83 y específicamente en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, comparezco ante este máximo órgano de gobierno a someter a su consideración la presente INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO que tiene como finalidad que este H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, solicite al CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE conocido por sus siglas COMUDE, considere a la "CHARRERIA" dentro de sus programas de iniciación deportiva, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. El Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otros derechos fundamentales que:

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

- II. Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 15 fracción I lo siguiente:

*Artículo 15.- Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que*

*integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:*

*I. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con la familia para su fortalecimiento, adoptarán y promoverán medidas que propicien el desarrollo integral de la población infantil; fomentarán la participación de la juventud en actividades sociales, políticas y culturales; y auspiciarán la difusión del deporte, la recreación y la cultura entre la población;*

III. Ahora bien, la Charrería es motivo de orgullo y tradición de la cultura mexicana. Su práctica combina la equitación con diversas formas de jaripeo, actividades ecuestres y formas tradicionales de la ganadería. En México, la Charrería es considerada como deporte nacional por excelencia desde que fue registrada en la Comisión Nacional del Deporte. Este deporte se realiza en "Lienzos Charros" instalaciones especialmente diseñadas para su práctica junto con un caballo y un jinete denominado "charro".

IV. En nuestro municipio la práctica de la charrería se fomenta actualmente por algunas familias y asociaciones de charros, quienes mediante la realización de campeonatos, torneos y actividades con recursos propios contribuyen al fomento de dicha actividad.

V. Sin embargo al día de hoy no se tiene conocimiento si existe algun programa institucional del municipio que considere a la charrería como disciplina deportiva para ser ofrecida en el programa de iniciación en favor de la niñez y sociedad vallartense.

VI. Ahora bien por otro lado destacar que la charrería es sin duda una herramienta valiosa en la promoción turística del destino pues los campeonatos, torneos y congresos charros dan lugar a la promoción del destino y atracción de visitantes, que a su vez implica derrama económica y generación de actividad comercial.

Por todas las razones y motivos antes expuestos, es que someto a consideración y solicito a este H. Ayuntamiento de tener a bien en aprobar el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Que este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba solicitar al CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE conocido por sus siglas COMUDE considere a la "CHARRERIA" como disciplina dentro de sus programas de iniciación deportiva, en favor de la niñez y sociedad vallartense.

ATENTAMENTE

"2015; Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*Silvia L. de Muñoz*

REGIDORA SILVIA LORENA CUEVAS MARTÍNEZ,

Presidente de la Comisión Ejecutiva de Recreación y Deporte